CONSTITUCION DE IA COMPANIA

CREDITERRENOS C.A.

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ ,MARCO PATRICIO ANDRADE AYAIA , MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ,EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ Y SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ

CUANTIA : USD. 800,oo

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes Diez y nueve de diciembre del dos mil tres,ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen, los señores MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ, casado, MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA , casado, MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ, casado , EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ,soltero y SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ ,soltero , todos por sus propios derechos ,los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los primeros y el último de nacionalidad colombiana , mayores de edad, domiciliados en este cantón , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y , dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan , cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente .- S E Ñ O R NOTARIO .- En el registro de públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA , los señores MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ,

MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA , MARTIN AICIVAR BASTIDAS HERNANDEZ,EUDORO GONZAIO BASTIDAS HERNANDEZ, Y SEGUNDO AIIRIO BASTIDAS HERNANDEZ ; los comparecientes son, hábiles para contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de Quito,todos por sus propios y personales derechos, quienes en forma libre y voluntaria desean constituir la presente COMPANIA ANONIMA.- SEGUNDA .- VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA COMPANIA .- Los comparecientes ;a) (1) Marco Antonio Andrade Yépez; b) (2) Marco Patricio Andrade Ayala; c) (3) Martín Alcívar Bastidas Hernández; d) (4) Eudoro Gonzalo Bastidas Hernández ; y , e) (5) Segundo Alirio Bastidas Hernández ,declaran expresamente que han resuelto unir sus capitales con el objeto de constituir una sociedad anónima que se regirá por la ley de compañías , las disposiciones del presente estatuto y las demás leyes que fueren aplicables .- TERCERA .- ESTATUTOS SOCIALES DE " CREDITERRENOS " C.A..- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO .- La Compañía se denomina " CREDITERRENOS C.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal la ciudad de Quito sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro y fuera de la República del Ecuador, el plazo de duración es el de cincuenta años , contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil ,pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por causa legal o resolución de la junta General de Accionistas convocada expresamente para este objeto .- ARTICULO SEGUNDO .- OBJETO SOCIAI .- La compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades .- a) Compraventa, arrendamiento , permuta de bienes inmuebles en general ;b)

b) promoción de proyectos inmobiliarios ; c) Acondicionamiento , Urbanización, fraccionamiento (por cuenta de terceros) , y venta de terrenos ; d) Comercialización , distribución , importación , exportación de artículos y componentes en el campo de la electrónica e informática ; e) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación en el campo de la eletrónica e informática ; f) Comercialización ,distribucion, importación, exportación y venta de toda clase de productos en el sector maderero ; g) la realización , edicción y comercialización de materiales impresos y afines , así como la prestación de servicios en este campo ; h)Comercialización , importación , exportación y venta de toda clase de productos e insumos para el campo de la construcción ;i) distribución importación ,exportación y comercialización de todo tipo de productos dentro del campo alimenticio ; j) Distribución Importación , exportación , y comercialización de productos y servicios dentro del campo automotriz . la compañía podrá representar a personas naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras, así como formar parte de empresas mediante fusión o en calidad de socia accionista .- ARTICULO TERCERO : DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA .-La junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad.la Compañía será administrada por el Presidente y el gerente General .- ARTICULO CUARTO .- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- la junta general de accionistas legalmente convocada y reunida , constituye la máxima autoridad de la Compañía ,Será presidida por el Presidente de la Compañía y

actuará como Secretario el Gerente General de la misma .- las juntas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias .las primeras se reunirán obligatoriamente dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico. las segundas, cuando así lo resolviere el Presidente o el Gerente General , y en los demás casos contemplados en la ley y en este estatuto, efectuarán las convocatorias el Presidente o el Gerente General , mediante pública ción en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Compañía y mediante comunicación escrita , con ocho días de anticipación por lo menos el fijado para la sesión, dirijida a los accionistas , los cuales deberán necesariamente suscribir la recepción de tal comunicado. Se reunirán también la Junta General de Accionistas cumplidos que sean los requisitos establecidos en el Artículo doscientos treinta y ocho (238)de la codificación de la ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número trescientos doce de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.El quórum de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se constituíra por los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado de la Compañía .En lo demás se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías, el Quórum resolutorio será señalado en la referida ley .- ARTICULO QUINTO : EL CAPITAL .- El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (800 USD) dividido en ochocientas (800)acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD.)

, cada una .- ARTICULO SEXTO : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- Son atribuciones de la junta general de accionistas las siguientes : a) Aprobar la memoria, balance, estado de pérdidas y ganacias que por cada ejercicio presenten los administradores, y acordar la ampliación y la distribución de los beneficios resultantes; b) Nombrar y remover a los mienbros de los organismos administrativos de la Compañía, Comisarios o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto; c) Modificar e interpretar el Estatuto Social ; d) Resolver acerca de la amortización de las acciones; e) Resolver acerca de la fusión, disolución o liquidación de la Compañía, nombrando en este último caso uno o más liquidadores ; f) Acordar los aumentos del capital social; g) Autorizar la venta o constitución de gravámenes de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; h) Resolver sobre los demás asuntos que no estén previstos en la ley o en el presente estatuto; i) Conceder autorización para el otorgamiento de poderes generales .- ARTICULO SEPTIMO .- DEL PRESIDENTE DE LA COMPANIA .- El presidente de la Compañía será nombrada por la Junta General de Accionistas por el periodo de dos años , pudiendo ser reelegido indefinidamente; podrá ser accionista o no de la Compañía .- ARTICULO OCTAVO .- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente las siguientes : a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas ; b) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas; c) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva y ,en este

Dr. Hector Vallejo G.
NOTARIO DEL CANTON QUITO

último caso, hasta que la junta general de Accionistas designe al nuevo titular ; y , d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones.- ARTICULO NOVENO .- DEL GERENTE GENERAL .- Será nombrado por la Junta General para el periodo de dos años , pudiendo ser reelegido indefinidamente podrá ser accionista de la Compañía, Reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta la designación del título por parte de la junta General de Accionistas .- ARTICULO DECIMO .- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL .- Corresponde al Gerente General lo siguiente : a) Ejercer la representación legal , judicial , extrajudicial de la Compañía ; b) Administrar los negocios de la Compañía con las atribuciones y responsabilidades que le confiere la ley y el presente estatuto ;c) Ejercer derechos, contraer obligaciones, otorgar fianzas, garantías o avales, suscribir cheques , aceptar o girar letras de cambio , pagarés a la orden o cualquier otra obligación y celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier cuantía y naturaleza ; d) Actuar como Secretario de la Junta General de Accionistas; e) Tener a su cargo los libros Sociales de la Compañía , y ser el responsable de mantenerlos al día de acuerdo a las reglamentaciones respectivas ; f)Suscribir, conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones ; ; g) Formular estados financieros periódicos que expresen los resultados de su gestión administrativa y financiera dentro de la Compañía; h) Presentar un informe anual detallado de las actividades operacionales financieras y administrativas de la Compañía, formulando

programas y proyecciones para el siguiente periodo fiscal ; i) Nombrar empleados y funcionarios de la Compañía, determinando sus deberes y atribuciones; otorgar poderes generales con autorización de la Junta General ciñéndose a la ley y al estatuto social; y firmar o convenir renumeraciones a los administradores y empleados en general ; y , j) En fin administrar y representar a la Compañía con poder amplio , general y suficiente, así como celebrar toda clase de gestiones , actos y contratos permitidos por las leyes para el cabal cumplimiento del objeto social.- ARTICULO UNDECIMO : DEL COMISARIO .- La junta general de accionistas nombrará un Comisario y su respectivo suplente, durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente .Son atribuciones del Comisario todas aquellas señalads por la Ley de Companías .- ARTICULO DUODECIMO :BALANCE GENERAL E INVENTARIO .- El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico anual y se hará un inventario a esa fecha de los bienes de la sociedad .- ARTICULO DECIMO TERCERO : DEL FONDO DE RESERVA Y LAS UTILIDADES.-La reserva legal se formará con por lo menos el diez por ciento de las utilidades líquidas que la empresa arroje en cada ejercicio económico hasta completar la cuantía mínima establecida por la ley de Companías .la Junta General de accionistas podrá crear fondos de amortización y fondos para eventualidades en los porcentajes que juzgue adecuados, observando las disposiciones legales y estatutarias que considere convenientes para el desarrollo de la Empresa.las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual se destinarán de acuerdo

NOTARIO 6to. CANTON QUITO

a la ley, en la forma que determine la Junta General de accionistas luego de estudiar la respectiva propuesta del Gerente General .ARTICULO DECIMO CUARTO .- DISOLUCION Y LIQUIDACION .- La Compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de Compañías vigente y en el presente estatuto y se liquidará de acuerdo a la misma ley . ARTICULO DECIMO QUINTO .- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800,oo) el mismo que se encuentra suscrito y pagado e numerario , de conformidad con el siguiente cuadro.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
MARCO ANTONIO ANDRADE Y.	USD.200	USD.200	200
MARCO PATRICIO ANDRADE A.	USD.200	USD.200	200
MARTIN A.BASTIDAS H.	USD.134	USD.134	134
EUDORO G.BASTIDAS H.	USD.133	USD.133	133
SEGUNDO A.BASTIDAS H.	USD.133	USD.133	133
TOTALES	USD.800	USD.800	800

ARTICULO DECIMOSEXTO : AUMENTO DE CAPITAL .- El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas

de acuerdo con la ley de Compañías.En cada aumento de Capital los accionistas tendrán derecho preferencial y proporcional para la suscripción de las nuevas acciones que se emiten .- ARTICULO DECIMOSEPTIMO : NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero uno (0001) al cero ochocientos (0800) .Para la Transferencia de acciones se atendrá a lo dispuesto en la Ley de Compañías .Los títulos serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente General y serán registrados en el libro correspondiente de la Compañía .- ARTICULO DECIMOCTAVO :DERECHO A VOTO .- Cada acción dará derecho a voto en relación a su valor pagado , y cuando varias personas fueren propietarias de una misma acción , nombrarán un representante común ante la Junta General de Accionistas .- CUARTA .- DESIGNACIONES .-Se designa para el cargo de Presidente al señor MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ y para el cargo de Gerente General y representante legal, se designa al Ingeniero MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA cada uno de los indicados administradores desempeñarán sus funciones por el período de dos años. Se autoriza al Ingeniero Marco Patricio Andrade Ayala, para que realice los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de este contrato; Usted, señor Notario , se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA .- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal ; y , ha sido elaborada por la señora Doctora Silvana Marín, con matrícula profesional número siete mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha

.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue a los comparecientes integramente por mi el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

DR. MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ
C.C. 170267273-2

ING. MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA
C.C. 090220350-9

SR. MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ
C.C. 1406748-7

SR. EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ
C.C. 171076491-3

SR. SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ
C.C. 170253496-5

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO ECUADOR

0000006

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 09 DE DICIEMBRE DEL 2003

Mediante comprobante No. **40098135** , el (la) Sr. **MARCO ANDRADE AYALA**

consignó en este Banco, un depósito de US$ **800.00**

para INTEGRACION DE CAPITAL **CREDITERRENOS C.A.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA	US.$.	200.00
MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ	US.$.	200.00
MARTIN ALCIVAR BASTIDAS HERNANDEZ	US.$.	134.00
SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ	US.$.	133.00
EUDORO GONZALO BASTIDAS HERNANDEZ	US.$.	133.00
	US.$.	

TOTAL US.$. 800.00

OBSERVACIONES: *Tasa de interés: 3.00% de certificados de ahorro a 60 días para el cálculo de intereses.*

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Agencia Panamericana Norte

MONICA BAEZ MONCAYO

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1074523 **Tipo de Trámite:** Constitución

Señor: ANDRADE A. MARCO

Fecha Reservación: 18/11/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- **CREDITERRENOS C.A.**
Aprobado 1074524

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **16/05/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ING. AMPARO FERNANDEZ DE MORENO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091022035-9

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO

07 DICIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 010-A PAG 0118 ACT. 07436 SEXO M

TOMO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

*ECUATORIANA****** V4444I2442
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO CELIA E MANOBANDA CEDENO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
INSTRUCCION PROFESION

MARCO ANTONIO ANDRADE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EMMA NELLY AYALA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/02/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0467917

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Dr. Héctor Vallejo G.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0031 NUMERO
0910220359 CEDULA

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702672732

ANDRADE YEPEZ MARCO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS

8 DICIEMBRE 1.949

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 253 00756

TOMO PAG ACT

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 50

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******* V4447V4442

NACIONALIDAD INC DACT

CASADO EMMA NELLY AYALA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION PROF/OCUP

OCTAVIO ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA HORTENSIA YEPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1279108

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0033 NUMERO

1702672732 CEDULA

ANDRADE YEPEZ MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ALFARO PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171076494-3

BASTIDAS HERNANDEZ EUDORO GONZALO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
LUGAR DE NACIMIENTO

14 ABRIL 1967
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004- 0106 00906 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

S DOMINGO DE LOS CLDS 1967

FIRMA DEL CEDULADO

0000008

ECUATORIANA****** V3333V2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

GONZALO BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LAURENTINA HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0737896

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

77 - 0003
NUMERO

1710764943
CEDULA

BASTIDAS HERNANDEZ EUDORO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

PEDRO VICENTE MALDONADO
CANTON

PEDRO VICENTE MALDONADO
PARROQUIA

PEDRO VICENTE MALDONADO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170617192-1

BASTIDAS HERNANDEZ MARTIN ALCIVAR
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
LUGAR DE NACIMIENTO

05 ABRIL 1960
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-2 0391 03964 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

S DOMINGO DE LOS CLDS 1960

FIRMA DEL CEDULADO

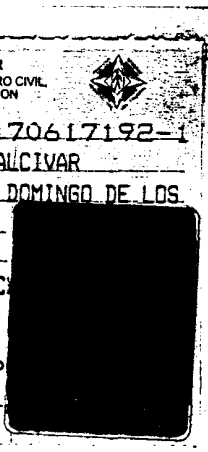

ECUATORIANA****** V4333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO DORALBA RUBIELA ANDRADE CORDO
ESTADO CIVIL

ELEMENTAL COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

GONZALO BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LAURENTINA HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0277803

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 0013
NUMERO

1706171921
CEDULA

BASTIDAS HERNANDEZ MARTIN ALCIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CALDERON
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

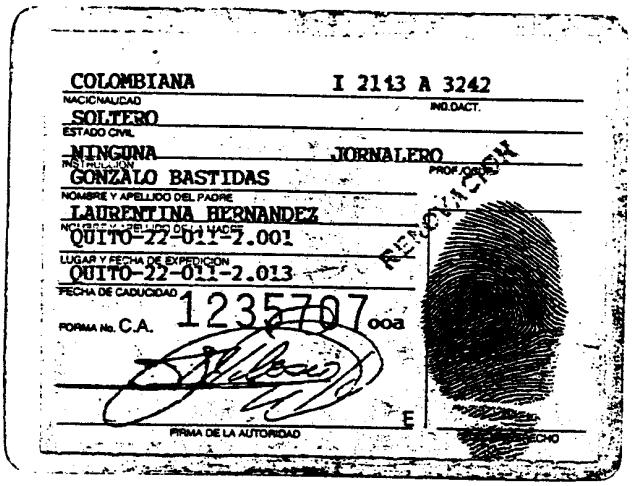

COLOMBIANA
NACIONALIDAD
I 2143 A 3242
IND.DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
NINGUNA
INSTRUCCION
JORNALERO
PROF./OCUP.
GONZALO BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURENTINA HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-22-011-2.001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-22-011-2.013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1235707 ooa
REPUBLICA DEL ECUADOR
E
FIRMA DE LA AUTORIDAD
IMPRESION DEL DEDO DERECHO

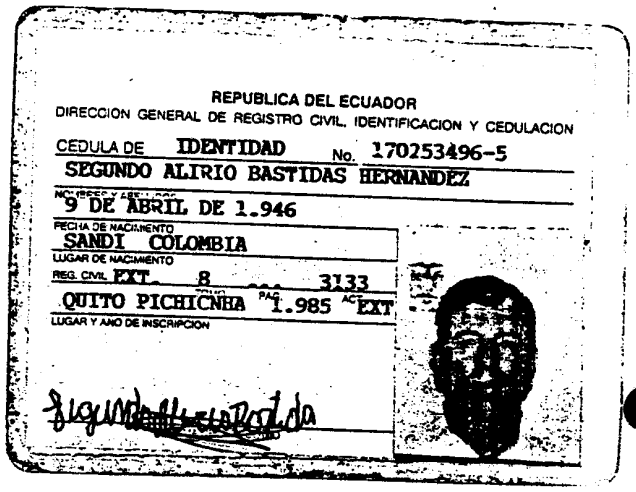

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170253496-5
SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
9 DE ABRIL DE 1.946
FECHA DE NACIMIENTO
SANDI COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT 8 3133
QUITO PICHICNHA PAG 1.985 ACT EXT
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgo ante mi y en fe de ello CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración .-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q. IJ 0426, de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía CREDITERRENOS C. A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil tres, de la aprobación de la Constitución de la Compañía CREDITERRENOS C. A. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de febrero del dos mil cuatro.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 03 de febrero del año 2.004, bajo el número **0448** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **"CREDITERRENOS C.A."**, otorgada el diecinueve de diciembre del año 2.003, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005337**.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAGS

RG/mn.-